

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN AL
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
Y PROFESIONALES AUDIOVISUALES NACIONALES A NIVEL INTERNACIONAL**

1. ALCANCE

1.1. Podrán acceder al presente programa:

- (a) Los proyectos audiovisuales nacionales en desarrollo.
- (b) Los profesionales audiovisuales, entendiéndose por tales a las personas humanas de nacionalidad argentina o extranjera con residencia permanente en el país, que acrediten trayectoria, experiencia o proyección dentro de la industria audiovisual y/o cinematográfica.

1.2. Podrán participar en el programa:

- (a) los proyectos audiovisuales nacionales en desarrollo que hayan sido seleccionados oficialmente para participar en alguno de los eventos internacionales incluidos en el Anexo II.
- (b) los profesionales audiovisuales que hayan sido seleccionados o invitados oficialmente para participar únicamente en los programas BERLINALE TALENTS (Festival Internacional de Cine de Berlín) o MÁLAGA TALENTS (Festival de Málaga).

1.3. La presentación de la solicitud implica la autorización al INCAA para utilizar fragmentos, fotogramas, material gráfico y otros recursos vinculados al proyecto o a la participación del profesional audiovisual con fines promocionales en eventos y mercados internacionales.

2. SOLICITANTE Y BENEFICIARIO

2.1. La solicitud del beneficio deberá ser realizada:

- (a) En el caso de proyectos audiovisuales nacionales en desarrollo: por la persona humana seleccionada por el evento o por la empresa productora del proyecto.
- (b) En el caso de profesionales audiovisuales: por la persona humana seleccionada o invitada por el evento.

2.2. En todos los casos deberá acreditarse la vinculación del beneficiario con el proyecto audiovisual o programa correspondiente, así como su participación en el evento internacional respectivo.

2.3. En el caso de profesionales audiovisuales, deberá especificarse expresamente el tipo de acreditación otorgada, el programa o actividad en la que participará y, en caso de corresponder, los beneficios incluidos (tales como acreditación, acceso a actividades, alojamiento y/o traslados), a fin de evaluar la pertinencia del apoyo solicitado.

2.4. El pago de los gastos alcanzados por la ayuda económica deberá ser realizado exclusivamente por el solicitante, quien será asimismo el único legitimado para percibir el reintegro correspondiente.

Tanto el solicitante como el beneficiario deberán ser argentinos o extranjeros con residencia permanente en el país.

3. DESTINO DEL APOYO

El apoyo económico se limitará exclusivamente al reintegro de los gastos efectuados por la compra de pasajes aéreos en clase económica (ida y/o vuelta), en favor del beneficiario.

4. PLAZOS

4.1. La ayuda económica podrá solicitarse hasta OCHO (8) días corridos antes del inicio del evento. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas.

4.2. La rendición de los gastos correspondientes a la ayuda solicitada deberá presentarse dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la finalización del evento. Las rendiciones presentadas con posterioridad no serán aceptadas y se tendrá por desestimada la solicitud.

4.3. Los plazos antes indicados no serán prorrogables.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La solicitud deberá efectuarse a través del formulario que se encuentra en la plataforma INCAA en Línea, adjuntando la siguiente documentación en formato pdf:

- (a) Nota de solicitud de apoyo debidamente firmada por el solicitante.

(b) Carta de invitación o constancia de selección al evento internacional, con la respectiva traducción, si correspondiere. La invitación deberá ser emitida directamente por la organización del evento, no siendo admisibles aquellas gestionadas, solicitadas o autogeneradas por el postulante.

(c) Constancia de inscripción ante ARCA del solicitante.

(d) Copia del Documento Nacional de Identidad del beneficiario, en caso que no coincida con el solicitante.

6. MODALIDAD DE OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN

6.1. La ayuda económica será otorgada con carácter de reintegro, conforme los topes establecidos en el Anexo II.

6.2. En caso de que la cantidad de solicitudes supere el tope previsto para el evento correspondiente, el monto disponible se distribuirá en forma proporcional entre los solicitantes.

6.3. Para realizar la rendición, el solicitante deberá presentar mediante el formulario de INCAA en Línea un documento en formato pdf que contenga la siguiente documentación:

(a) Nota firmada con carácter de declaración jurada informando el monto total del gasto efectuado.

(b) Los *boarding pass* de todos los tramos del viaje.

(c) Facturas correspondientes a la compra del pasaje y los comprobantes de pago que acrediten la efectiva erogación.

(d) Datos bancarios del solicitante a los fines del reintegro.

Los documentos originales deberán ser conservados por el solicitante ya que podrán ser requeridos por el INCAA en caso de ser necesario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROFESIONALES AUDIOVISUALES NACIONALES A NIVEL INTERNACIONAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.